

CÓDIGO	PÁGINA
EP 40101	1/2
FECHA	REV.
Abril 2013	0

Objetivo: Obtener el reconocimiento de los productos agroalimentarios de calidad diferenciada: Denominaciones de Origen, Indicaciones Geográficas, Referenciales, Marcas de garantía, etc.

Dirigido a: Administración Pública, Órganos de Gestión de Marcas de Calidad Diferenciada, Asociaciones de Productores.

Contenidos:



Estudio de Necesidades	Desarrollo Técnico	Contraste con el Cliente	Seguimiento
<ul style="list-style-type: none"> - Delimitar las necesidades de ejecución o adecuación de Normativa. - Presentación de una Oferta de Servicios. - Acuerdo con el Organismo demandante del servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Recopilación de Normativa de referencia. - Contraste con la Normativa Reglamentaria de rango superior. - Desarrollo de propuesta de Normativa actualizada o de Nueva redacción. 	<ul style="list-style-type: none"> - Envío al Organismo del documento redactado. - Reunión/es de valoración del documento. - En su caso, modificación y adecuación del documento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Entrega del documento normalizado para su presentación por parte del promotor ante las instancias que correspondan. - Elaboración de nueva documentación para responder a posibles requerimientos y redacción de alegaciones

Condiciones de Servicio:

- INTIA Alimentaria estudiará las solicitudes recibidas para desarrollar referenciales y/o adecuar referenciales existentes.
- INTIA presentará una Oferta de Servicios que recogerá, al menos, los siguientes apartados: definición del trabajo a realizar, equipo de trabajo, plazos, presupuesto y condiciones de pago.
- La aceptación de la Oferta se considera el encargo del trabajo, aunque si ambas partes lo consideran necesario se procederá a la firma de un contrato que recoja los apartados de la Oferta y otros (confidencialidad, desavenencias, ...)
- Para cada encargo, INTIA nombrará un Experto Técnico que actuará de responsable del trabajo y de interlocutor con el promotor, facilitando a éste además de los teléfonos de las oficinas, un teléfono móvil directo con el Experto asignado.
- En función de la complejidad del encargo, INTIA designará un Equipo Técnico formado por varias personas competentes en diferentes disciplinas: producción, manipulación, transformación, comercialización,
- Las propuestas de documentación elaboradas se contrastarán con el promotor en reuniones de valoración.
- Los documentos elaborados (Pliegos de Condiciones, Documento único, Expediente Técnico, Norma Técnica, Reglamento, ...) se adecuarán en todo caso al ámbito de tramitación del tipo de referencial de que se trate: Denominación de Origen Protegida (DOP), Indicación Geográfica Protegida (IGP), Marcas Colectivas y de Garantía, Producción Integrada, Artesanos, etc.
- Los documentos elaborados se entregarán al promotor para su presentación ante las instancias que correspondan.
- En caso de venir recogido en la Oferta y/o contrato, INTIA realizará el seguimiento de la tramitación, la redacción de alegaciones y elaboración de nueva documentación frente a posibles requerimientos de la instancia correspondiente.

CÓDIGO	PÁGINA
EP 40101	2/2
FECHA	REV.
Abril 2013	0

Condiciones Económicas:

- Se aplicará lo establecido en la Oferta de Servicios en lo referente a importe, plazos y condiciones de pago.